



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00481219- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El Convenio Específico que en proyecto corre al orden 5 y que la Secretaría de Extensión Universitaria (Nota N° NO-2023-00491172-UNC-SEU#AEU, orden 8) propone suscribir con la Asociación Civil AERO CLUB CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo poner en marcha en forma conjunta el programa de capacitación en aviación, el que, en una primera etapa, se materializará mediante el dictado de "Cursos Teóricos de Aviación General";

La documentación que se acompaña en los órdenes 2/4 relativa a la Asociación y a sus autoridades;

Que el Informe de Pertinencia requerido por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12 luce al orden 7;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección de Contrataciones no formula observación alguna (orden 13);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73256-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico que se incorpora a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa y la Asociación Civil AERO CLUB CÓRDOBA a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria a fin de que, previo a formalizar el respectivo instrumento: a) Incluya en su encabezado como firmante del mismo la figura el Presidente de la Asociación; b) Incorpore a las actuaciones el documento nacional de identidad del Secretario de la Asociación, y c) Elabore los Informes de Personal Interviniente y de Infraestructura exigidos por la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv